

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1169

CASTRO, 13 de Diciembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta de la Junta de Vecinos Camahue Isla Quehui; la autorización del Sr. Alcalde; Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) **Augusto Vargas Vargas, Presidente Junta de Vecinos Camahue Isla Quehui, para realizar Beneficio Bailable de Fin de Año, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 31 de Diciembre de 2016, y 01 Enero 2017, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos Camahue Isla Quehui.-

El horario es el siguiente:

- a) Día 31.12.2016: De 24:00 a 05:00 horas, del día 01.01.2017.-
- b) Día 01.01.2017: De 20:00 a 24:00 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes
- Archivo "13".-